

OBJETIVO. La presentación de las políticas de salidas pedagógicas del Liceo Pino Verde (en adelante “el Colegio”), buscan formalizar el procedimiento a seguir para las salidas escolares, con miras a garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa involucrados en aquellas actividades extra clases, de carácter obligatorio y/o voluntario.

ALCANCE. El procedimiento que se indica a continuación inicia con el establecimiento de las obligaciones sujetas por cada una de las partes involucradas (el Colegio, los padres de familia y/o acudientes, y los estudiantes). Continúa con el cumplimiento de las mismas, seguido del diligenciamiento de las autorizaciones pertinentes, para terminar en la ejecución de las actividades recreativas, deportivas, académicas y/o culturales (en adelante “Salidas Escolares”).

RESPONSABLES. Serán responsables del cumplimiento de lo aquí previsto los padres de familia, el Colegio y los estudiantes miembros de la comunidad educativa. En lo relativo al procedimiento interno del Colegio las áreas involucradas son: docente a cargo de la actividad y auxiliar administrativa.

PROCEDIMIENTO.

1. Realizar la debida planeación de las Salidas Escolares.
2. Evaluar los recursos y documentación necesarios para las respectivas actividades (*transporte o alimentación de ser el caso, valor de las actividades concretas a desarrollar, dependiendo de la actividad: el aseguramiento de pólizas o estudios de seguridad cuando se contrata con terceros*).
3. Solicitar las autorizaciones pertinentes a los padres y/o acudientes.
4. Solicitar, atendiendo a las características particulares de cada Salida Educativa, información con respecto a las condiciones relevantes de salud del estudiante (*tipo de sangre, alergias, medicamentos, patologías y/o enfermedades*).
5. Reiterar a los estudiantes la obligación de atender a lo establecido en el Manual de Convivencia y las indicaciones dadas tanto del personal docente del Colegio, como de los terceros involucrados en el desarrollo de la Salida Educativa.
6. Llevar a cabo la Salida Educativa con la vigilancia y acompañamiento del personal docente encargado de la misma.

FUNDAMENTOS LEGALES.

- Constitución política.
- Ley 115 de 1994- Ley general de educación.
- Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación- DURSE.
- Directiva No. 55 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se establecen orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas escolares.

OTRO DOCUMENTO POLÍTICA DE SALIDAS ESCOLARES LICEO PINO VERDE	GD-OD-12
	Versión: 8

CONSIDERACIONES

1. Es habitual que las Instituciones Educativas programen o participen en las actividades extracurriculares que complementan la formación integral de los estudiantes. Sin embargo, la asistencia a estas actividades es voluntaria, por lo tanto, los padres de familia y/o acudientes autorizan la participación de sus hijos(as), siendo conscientes que pueden presentarse situaciones que ponen en riesgo la seguridad de los mismos, a pesar de la experiencia, profesionalismo e idoneidad de los profesores seleccionados para acompañar la Salida Escolar.
2. En estas Salidas Escolares lideradas por el Colegio, se adoptan las medidas de planeación, prevención, cuidado y acompañamiento necesarias para proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes que participan en ellas. En este sentido, el Colegio, responderá en los términos previstos en la ley, únicamente en los casos en que se acredite el incumplimiento de sus deberes de cuidado..En consecuencia, no habrá lugar a responsabilidad cuando los eventos se originen en causa extraña, tales como caso fortuito, fuerza mayor, hechos de terceros, o culpa exclusiva de la víctima, o en aquellos en que pese a que se han tomado todas las medidas razonables de seguridad se concreta un daño.
3. Pueden presentarse situaciones de emergencia que requieren atención inmediata, en las cuales es necesario administrar medicamentos, anestesia o realizar intervenciones quirúrgicas que, de no realizarse de manera inmediata, ponen en riesgo la vida de los estudiantes. Los padres de familia autorizan estas intervenciones y se obligan a suministrar información de contacto para ser contactados en cualquier momento.

DESARROLLO

1. Realizar la debida planeación de las Salidas Escolares.

La planeación de las Salidas Escolares resulta necesaria a la hora de realizarlas con miras a obtener unos objetivos académicos y formativos acordes al currículo de cada grado. Lo anterior, para garantizar la seguridad e integridad de la comunidad educativa que participará en las mismas.

La planeación de la salida pedagógica estará a cargo del Docente encargado y el apoyo logístico estará a cargo de la Auxiliar Administrativa.

Para tal fin se desarrolla el flujograma “Salidas Escolares Liceo Pino Verde” GD-OD-18 en donde se recopilan las actividades necesarias, que se deben llevar a cabo en materia de alimentación, transporte y demás requerimientos logísticos.

La salida escolar se aprobará de manera preliminar por las directoras de cada Sección a través del archivo “Aprobación salidas pedagógicas LPV” GD-RG-06 donde la Auxiliar Administrativa deberá

consignar toda la información necesaria para que finalmente desde la Dirección Administrativa y Financiera se apruebe.

2. Evaluar los recursos y documentación necesaria para las respectivas actividades.

- a) De requerirse transporte escolar, se gestiona con el área la disponibilidad del vehículo determinando de manera preliminar el costo del transporte identificando quienes tienen contratado el servicio y quiénes no. Adicionalmente se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Lugar de salida y llegada.
- Fecha
- Hora de salida y llegada
- Listado de los estudiantes que participaran en la Salida Escolar.

*El área de Transporte del Colegio se encargará de verificar que quien vaya a prestar el servicio sea una empresa de transporte especial, y que se encuentre en cumplimiento de las normas aplicables. Para ello se deberá solicitar la siguiente información: i) cédula ciudadanía del conductor y licencia de conducción, ii) tarjeta de propiedad del vehículo iii) Revisión técnico mecánica al día, iv) SOAT v) Certificado de Cámara de Comercio, iv) RUT; y consultará en el RUNT el cumplimiento legal del prestador del servicio.

- b) Cuando la Salida Escolar implique el desplazamiento de los estudiantes, corresponde a los docentes encargados de la misma verificar durante el recorrido el cumplimiento de las normas de tránsito, lo que implica viajar sin sobrecupo, usar el cinturón de seguridad y permanecer en la silla durante todo el recorrido.
- c) Cuando la Salida Escolar implique la estadía y alimentación de los estudiantes, el personal docente y la auxiliar administrativa responsables de la actividad deberá velar por que el sitio de hospedaje cuente con las condiciones mínimas necesarias de seguridad y salubridad.
- d) De contratarse a un tercero, tales como agencia de viajes, excursiones y/o empresas especializadas en turismo, la auxiliar administrativa deberá verificar:
- Certificado de existencia y representación legal
 - Programa o paquete de turismo que ofrece
 - Itinerario de las actividades
 - Registro Nacional de Turismo
 - Póliza de responsabilidad civil extracontractual
 - Plan de emergencia.

**OTRO DOCUMENTO
POLÍTICA DE SALIDAS ESCOLARES
LICEO PINO VERDE****GD-OD-12****Versión: 8**

Cuando la Salida Escolar contemple actividades de riesgo (deportes extremos, navegación en ríos y/o mares, entre otras), se requerirá la constitución de pólizas de seguro u otras medidas preventivas que amparen los riesgos que pudieren ocasionarse.

En los casos en que el transporte u otros servicios asociados a la Salida Escolar sean prestados por terceros, estos serán responsables del cumplimiento de las condiciones de seguridad y de la adecuada prestación del servicio en el ámbito de sus competencias. Lo anterior, sin perjuicio de la labor de verificación, supervisión y acompañamiento que corresponde al Colegio.

3. Solicitar las autorizaciones pertinentes a los padres y/o acudientes

El docente encargado remitirá a los padres de familia y/o acudientes el formato de autorización de participación en Salidas Escolares, que deberá ser diligenciado por los mismos (en adelante “la Autorización”). Con la firma de este documento, el padre y/o acudiente del estudiante manifiesta que conoce, comprende y acepta las condiciones en las que se desarrollará la Salida Escolar, así como los riesgos propios de este tipo de actividades, tales como la pérdida o daño de bienes, afectaciones a la salud o la ocurrencia de accidentes, entre otros, salvo en el caso de probada negligencia por parte de los mismos.

Adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad así lo requiera, el Colegio podrá exigir la suscripción de documentos complementarios, entre ellos, una Declaración de Cumplimiento de Convivencia y Comportamiento específica para programas, salidas pedagógicas, académicas, deportivas, culturales o de otra índole, en los cuales se detallarán condiciones particulares, riesgos específicos, reglas de participación, disposiciones de convivencia y comportamiento, incluyendo aquellas relacionadas con la prohibición del consumo, porte o distribución de sustancias psicoactivas, alcohol, tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores, u otros elementos que puedan afectar la salud, la integridad o la sana convivencia.

Estos documentos serán complementarios a la Autorización de Participación y harán parte integral del proceso de autorización de la actividad, por lo que deberán ser leídos y suscritos por los padres y/o acudientes como requisito para la participación del estudiante.

Responsabilidades de los padres y/o acudientes frente al consentimiento informado:

- Los padres y/o acudientes del menor a la firma de la Autorización aceptan y consienten con las condiciones en las cuales será realizada la Salida Escolar y los riesgos que puede acarrear.
- Los padres y/o acudientes del menor deberán suministrar con la Autorización, información de contacto veraz, de tal manera que puedan ser contactados de forma inmediata (teléfono fijo, celular y dirección). Cualquier omisión y/o error en los mismos, así como la responsabilidad derivada de ello es única y exclusivamente de quien los consigna.
- Los padres y/o acudientes del menor autorizan los cobros realizados por concepto de la

OTRO DOCUMENTO POLÍTICA DE SALIDAS ESCOLARES LICEO PINO VERDE	GD-OD-12
	Versión: 8

salida pedagógica.

d) Con la firma de la Autorización los padres y/o acudientes del menor consienten y avalan:

- La realización de intervenciones quirúrgicas, la administración de medicamentos y/o anestesia que, de no realizarse de manera inmediata, ponen en riesgo la vida del estudiante, siempre que no haya sido posible contactarlos según los datos de contacto suministrados a la Institución, antes de proceder al procedimiento de emergencia.
- Que de no reportarse ninguna condición de salud particular se entenderá que el estudiante cuenta con un estado de salud adecuado para la realización de la actividad.

4. Reiterar a los estudiantes la obligación de atender a lo establecido en el Manual de Convivencia y a las indicaciones dadas tanto del personal docente del Colegio, como de los terceros involucrados en el desarrollo de la Salida Educativa.

Son responsabilidades de los Estudiantes:

- Acatar las indicaciones, recomendaciones y órdenes impartidas por el personal docente que acompaña la Salida Educativa, así como aquellas provenientes de miembros y/o autoridades de las comunidad y sitios que se visiten.
- Seguir las normas del Manual de Convivencia.
- Llegar puntualmente al lugar acordado de salida.
- No cometer acciones que pongan en riesgo su integridad, la de sus compañeros y/o la de terceros.
- Evitar apartarse del grupo que integra la Salida Educativa.
- No consumir licor, sustancias sicoactivas, ni fumar durante las Salidas Académicas.
- Dar a conocer al docente encargado cualquier malestar que presente (enfermedad, indisposición, síntomas de intoxicación), así como de irregularidades que evidencie durante la Salida Educativa.

5. El estudiante conoce que su comportamiento debe ajustarse a las exigencias del Manual de Convivencia, por lo que cualquier contravención dará lugar a las consecuencias previstas en el mismo aun cuando las Salidas Escolares se realicen por fuera de las instalaciones jornada escolar. Así mismo, el incumplimiento de las anteriores responsabilidades podrá generar riesgos para el propio estudiante, sus compañeros o terceros, y será tenido en cuenta para efectos de determinar las responsabilidades a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la ley y en la presente política.

OTRO DOCUMENTO POLÍTICA DE SALIDAS ESCOLARES LICEO PINO VERDE	GD-OD-12
	Versión: 8

5.6. Llevar a cabo la Salida Escolares con la vigilancia y acompañamiento del personal docente encargado de la misma.

Luego de haber surtido las etapas anteriores, se llevarán a cabo las Salidas Escolares bajo el cuidado y compañía del docente encargado de la actividad o quien seleccione el Colegio.

REGISTRO AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN SALIDAS PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y OTRAS ORGANIZADAS POR LA INSTITUCIÓN	GD-RG-02
	Versión 10
	Mayo del 2026

Nosotros, _____ (padre y/o tutor legal), identificado con documento _____ de identidad N° _____, y _____ (madre y/o tutor legal), identificado con documento de identidad N° _____, en calidad de padres y/o tutores legales del estudiante: _____, identificado con documento de identidad N° _____, quien cursa el grado (**9**), Track _____ consentimos de manera voluntaria la participación de nuestro hijo(a) en la Salida Educativa

Que se llevara a cabo el _____/_____/ 202____.

Después de conocer, comprender y acatar todas las disposiciones descritas en **la Política de Salidas Escolares del Liceo Pino Verde** y que para efectos legales ratificamos con la firma del presente documento.

Autorizamos de manera libre y voluntaria la participación del estudiante en la Salida Escolar, y reconocemos que esta se desarrolla fuera de las instalaciones del Liceo Pino Verde, por lo que pueden concretarse riesgos propios de este tipo de actividades, pese a la adopción de medidas de planeación, prevención y acompañamiento.

Por ende, el estudiante se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por los docentes acompañantes y por el personal responsable en los lugares donde se desarrolle cada actividad. En consecuencia, no habrá lugar a responsabilidad del Liceo Pino Verde cuando los hechos se deriven del incumplimiento de dichas instrucciones.

Así mismo, conocemos que el transporte y otros servicios asociados a la actividad podrán ser prestados por terceros, quienes serán los responsables de su adecuada ejecución durante el desarrollo de los mismos. En todo caso, los estudiantes estarán acompañados por docentes del Colegio durante el desarrollo de la Salida Educativa.

El Liceo Pino Verde responderá en los términos previstos en la ley, únicamente cuando se acredite el incumplimiento de sus deberes de cuidado. En consecuencia, no habrá lugar a responsabilidad cuando los eventos se originen en causa extraña, tales como caso fortuito, fuerza mayor, hechos de terceros, o culpa exclusiva de la víctima, o en aquellos en

que pese a que se han tomado todas las medidas razonables de seguridad se concreta un daño.

Datos de contacto en caso de emergencia:

Nombres completos: _____

Parentesco: _____ Tel / Cel : _____

Mediante la firma del presente consentimiento, declaro que el estado de salud del estudiante es adecuado y no supone un riesgo que participe en esta actividad. Esta es información sensible cuya transmisión es voluntaria. ¿Existe información médica que deba conocerse? (Ej. Toma de medicamentos, alergias, intervenciones quirúrgicas, enfermedad crónica, entre otros). Esta es información sensible cuya transmisión es voluntaria.

Autorizo al cargar a la mensualidad del mes de _____ el valor correspondiente a la salida extracurricular: (\$ _____)

La firma de uno de los acudientes autoriza la participación del estudiante en la salida pedagógica.

Nota: Una vez la salida pedagógica haya sido facturada y el documento correspondiente firmado, no se realizará devolución de dinero bajo ninguna circunstancia. Esto se debe a que cada actividad conlleva un proceso de planeación y logística que implica pagos anticipados a los proveedores, lo cual imposibilita cualquier tipo de reembolso.

Documentos complementarios: Cuando la naturaleza de la actividad así lo requiera (salidas pedagógicas, programas especiales, actividades con condiciones específicas de convivencia o riesgo), el Colegio podrá exigir la firma de una Declaración de Cumplimiento de Convivencia y Comportamiento. En tal caso, dicho documento deberá ser firmado conjuntamente con el presente registro y forma parte integral de la autorización. La firma del presente documento sin la Declaración de Cumplimiento de Convivencia y Comportamiento, cuando esta sea requerido, no se entenderá como autorización completa.

Firma del Padre y/ o acudiente que autoriza:

Firma del Padre y/ o acudiente que autoriza:

Nota aclaratoria: Este documento aplica para Liceo Pino Verde, el Liceo Pino Verde- Calendario B y La Escuela de los Niños (Little School by LPV)

OTRO DOCUMENTO POLÍTICA DE SALIDAS ESCOLARES LICEO PINO VERDE	GD-OD-12
	Versión: 8